

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Las Diputadas y Diputados cuyas firmas se acompañan en número suficiente, todos ellos pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de la Cámara, solicitan la creación de una **COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LOS HECHOS, RESPONSABILIDADES Y ENSEÑANZAS EN TORNO A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL SANITARIO POR PARTE DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DURANTE LA CRISIS PANDÉMICA OCASIONADA POR LA COVID-19**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia de la COVID-19 dio lugar a partir del año 2020 a la crisis sanitaria más importante y dramática del último siglo en el mundo. Nuestro país, por desgracia, no fue ajeno a la tragedia.

El conjunto de las administraciones públicas en España, como en el resto de Europa y en los demás continentes, se vio sorprendida por la dimensión extraordinaria de la crisis.

Los recursos de los que disponían en aquel momento los servicios públicos de sanidad, de protección civil y de servicios sociales, se evidenciaron como dramáticamente insuficientes e inadecuados para responder a la crisis.

Las administraciones públicas se vieron desbordadas ante la exigencia perentoria de todo tipo de material de protección, de análisis y de tratamiento, para los miles de profesionales y afectados que necesitaban de la atención de los diferentes servicios.

En pocos días, la demanda se multiplicó en términos exponenciales para materiales como mascarillas de protección, guantes, equipos de protección individual, soluciones hidroalcohólicas, esterilizadores, respiradores... ante unos proveedores limitados.

La demanda era enorme y la oferta no daba respuesta con la suficiente dimensión y celeridad. De pronto, todas las administraciones en todos los países buscaban frenéticamente proveedores para aquellos productos vitales.

La Administración Central del Estado, las administraciones autonómicas, los Ayuntamientos, los propios hospitales... todas las instancias públicas buscaban en el mercado los equipos que precisaban para proteger a profesionales, pacientes, y a la ciudadanía en general.

Se pusieron en práctica mecanismos excepcionales de contratación pública rápida, que atemperan algunos controles a fin de acelerar procedimientos y contar cuanto antes con los recursos y servicios necesarios. A menos controles, menos garantías y más riesgos.

Junto a la gran mayoría de servidores públicos y ciudadanía en general que durante aquellos meses dramáticos actuaron con generosidad y honestidad, también aparecieron oportunistas, aprovechados y delincuentes.

Aprovechando la urgente necesidad con que actuaban las administraciones, algunas personas especularon con los precios y cargaron al erario público comisiones abusivas, entre otras irregularidades. Durante los últimos años se ha tenido conocimiento público de hechos de esta naturaleza en relación con varias administraciones públicas de distinto nivel.

Resulta intolerable siempre cualquier irregularidad o delito en la contratación pública. Pero resulta especialmente reprochable el aprovechamiento para lucro personal de aquel drama de la pandemia que se llevó por delante la vida de tantos hombres y mujeres.

En consecuencia, es imprescindible que el Congreso de los Diputados constituya una Comisión de Investigación que aclare hechos, circunstancias y responsabilidades en torno a las circunstancias en las que se llevó a cabo la adquisición de material sanitario durante la pandemia de la COVID-19 en la Administración Pública.

OBJETO

1. Establecer los hechos, responsabilidades y enseñanzas sobre las condiciones en las que se llevaron a cabo los procesos de contratación para la adquisición de material sanitario por parte del conjunto de la Administración General del Estado y sus distintos organismos. Se investigará también la actuación de otras Administraciones públicas en los términos previstos en el apartado siguiente.

2. Estudiar y valorar posibles modificaciones de la legislación estatal en materia de contratación pública para evitar que aparezcan irregularidades en el futuro. A tal efecto, se investigarán los procedimientos de contratación llevados a cabo en las diferentes Administraciones públicas.

COMPOSICIÓN

La Comisión estará formada por tres representantes de cada grupo parlamentario de más de cien diputados, dos representantes de cada grupo con un número superior a ocho e inferior a cien, y un representante de cada uno de los grupos restantes.

Los grupos podrán designar suplentes.

SISTEMA DE DECISIÓN

Los acuerdos se realizarán con el criterio de voto ponderado, establecido en el artículo 52.3 del Reglamento.

PLAN DE TRABAJO

La Comisión desarrollará su actividad conforme a un Plan de Trabajo aprobado por la misma, y en cumplimiento de los procedimientos reglamentarios. La Comisión aprobará una relación de comparecientes, a petición de los grupos parlamentarios.

A petición de los grupos también, la Comisión aprobará una relación de documentación a solicitar de las Administraciones, entidades y expertos que se requieran desde el momento de la constitución de la Comisión, que podrá ir ampliándose, a la vista del desarrollo de las sesiones.



GRUPO
PARLAMENTARIO
SOCIALISTA

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

DURACIÓN

La duración de los trabajos de esta Comisión será de cuatro meses desde su constitución. Este plazo podrá ser prorrogado por decisión del Pleno del Congreso de los Diputados.

En ese plazo, la Comisión elevará al Pleno, para su aprobación, el dictamen en el que figuren sus conclusiones, así como los votos particulares que los grupos parlamentarios presenten, pudiendo acordar, en su caso y conforme a lo previsto en el artículo 76.1 de la Constitución, que la Mesa del Congreso dé traslado al Ministerio Fiscal de las mismas para el ejercicio de las acciones que sean procedentes.

En el Congreso de los Diputados, a 26 de febrero de 2024

Philippe + 72 diputados

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014, Madrid

Grupo
Socialista en
el Congreso

C.DIP 13382 27/02/2024 10:08